

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ CELEBRADA EN FECHA
10 DE DICIEMBRE DE 2020**

En Alcalá de Henares, el jueves 10 de diciembre de 2020 a las 12:30 horas en única convocatoria, por Videoconferencia se reúne la Mesa de Contratación de la Universidad en sesión ordinaria,

Asistentes:

Presidente: D. Juan Ramón Velasco Pérez. Vicerrector de Estrategia y Planificación

Vocales:

D^a. Belén Peña Yebra. Vicesecretaria General

D. Ignacio Santiuste Espigares. Director del Órgano Técnico de Auditoría y Control Internos.

Dña. Teresa Torres Gismero. Directora de Análisis y Planificación

D. Jesús La Roda Muñoz. Técnico Especialista Nivel I

Secretaria: D^a Noelia de la Torre Calvo. Jefa del Servicio de Contratación

ORDEN DEL DÍA

1. Se aprueba el acta correspondiente a la sesión de 12 de noviembre de 2020.
2. Expediente 2020/058.SER.ABR.MC Servicios de mantenimiento de los equipos Agilent Technologies, ubicados en el Centro de Química Aplicada y Biotecnología (CQAB) de la Universidad de Alcalá. 12:40 horas. Acto público de apertura del sobre número 3 que contiene la proposición económica.

Iniciado el acto público, el Presidente ordena el descifrado y apertura de los sobres, lo que se realiza sin incidencias y con el resultado siguiente:

Se acuerda, por unanimidad, proponer la adjudicación del contrato a la única empresa que ha presentado proposición económica, Agilent Technologies Spain, S.L, por el precio expresado en su oferta y por un importe de 20.436,00 euros. La adjudicación quedará condicionada a la acreditación del cumplimiento, por parte de la empresa, de los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. Expediente 2020/062.SUM.ABR.MC Suministro de emulador de redes. 12:45 horas. Acto público de apertura del sobre número 3 que contiene la proposición económica.

Iniciado el acto público, el Presidente ordena el descifrado y apertura de los sobres, lo que se realiza sin incidencias y con el resultado siguiente:

Se acuerda, por unanimidad, proponer la adjudicación del contrato a la única empresa que ha presentado proposición económica, Álava Ingenieros S.A, por el precio expresado en su oferta y por un importe de 73.950,00 euros. La adjudicación quedará condicionada a la acreditación del cumplimiento, por parte de la empresa, de los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | pqz2CFM6JhEcaHSiUdnq5A== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Juan Ramón Velasco Pérez - Vicerrectorado de Estrategia Y Planificación | Firmado | 25/01/2021 16:57:33 |
| | María Noelia De La Torre Calvo - Jefe/a Servicio Contratación, Compras Y Patrimonio | Firmado | 25/01/2021 16:49:17 |
| Observaciones | | Página | 1/3 |
| Url De Verificación | https://vfirma.uah.es/vfirma/code/pqz2CFM6JhEcaHSiUdnq5A== | | |



4. Expediente 2020/061.SUM.ABR.MC Suministro de gases envasados a presión, disueltos y licuados. Apertura del sobre 1 que contiene la documentación administrativa.

Se procede al descryptado y apertura del sobre sin incidencias y se detecta lo siguiente:

De conformidad con el certificado de registro de entrada han presentado oferta la siguiente empresa: LINDE GAS ESPAÑA S.A.U

Se observa que la documentación presentada por la empresa es correcta.

5. Expediente 2020/006.SER.ABR.MC Servicio de asesoramiento para la Universidad de Alcalá en materia fiscal y jurídico tributaria. Apertura del sobre 1 que contiene la documentación administrativa.

Se procede al descryptado y apertura del sobre sin incidencias y se detecta lo siguiente:

De conformidad con el certificado de registro de entrada han presentado oferta las siguientes empresas:

- MIÑANA BELTRAN ECONOMISTAS Y ABOGADOS, SLP
- RSB ADVISORS, S.L.
- AUREN ABOGADOS Y ASESORES FISCALES SP, S.L.P.
- GC LEGAL
- CRISOSTOMO PACIOS MIGUEL ANGEL
- KPMG ABOGADOS SLP
- BANABA SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L.
- Landwell - PricewaterhouseCoopers Tax & Legal Services, S.L.
- LaBE Abogados
- FRANCISCO ALCARAZ CAMPILLO
- DELOITTE ASESORES TRIBUTA

La documentación de MIÑANA BELTRAN ECONOMISTAS Y ABOGADOS, SLP presenta los siguientes defectos:

- Falta aportar el anexo VII de PCAP correspondiente a la Declaración sobre pertenencia a Grupo empresarial cumplimentado.
- Falta aportar el anexo V de PCAP cumplimentado correspondiente a la Declaración responsable sobre empleados con discapacidad y en su caso resolución que autoriza las medidas alternativas.

La documentación de AUREN ABOGADOS Y ASESORES FISCALES SP, S.L.P. presenta los siguientes defectos:

- Falta aportar resolución que autoriza las medidas alternativas a la contratación de empleados con discapacidad tal y como señala el anexo V del PCAP

La documentación de CRISOSTOMO PACIOS MIGUEL ANGEL presenta los siguientes defectos:

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | pqz2CFM6JhEcaHSiUdnq5A== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Juan Ramón Velasco Pérez - Vicerrectorado de Estrategia Y Planificación | Firmado | 25/01/2021 16:57:33 |
| | María Noelia De La Torre Calvo - Jefe/a Servicio Contratación, Compras Y Patrimonio | Firmado | 25/01/2021 16:49:17 |
| Observaciones | | Página | 2/3 |
| Url De Verificación | https://vfirma.uah.es/vfirma/code/pqz2CFM6JhEcaHSiUdnq5A== | | |



- Debe subsanar el DEUC presentado ya que no figura cumplimentado el apartado IV referente a los criterios de selección
- Debe aclarar el objeto social de forma que se justifique que se ajusta al objeto del contrato (mediante ROLECE, escrituras o cualquier otro documento de carácter oficial).

La documentación de KPMG ABOGADOS SLP presenta los siguientes defectos:

- Debe aportar la resolución que autoriza las medidas alternativas a la contratación de empleados con discapacidad.
- Declaración sobre pertenencia a Grupo empresarial. La documentación viene con firma manuscrita e ilegible de Fernando Gómez Galicia, el documento debe firmarse de forma electrónica por el representante del operador económico.
- Declaración responsable sobre empleados con discapacidad. La documentación viene con firma manuscrita e ilegible de Fernando Gómez Galicia, el documento debe firmarse de forma electrónica por el representante del operador económico.
- Declaración responsable sobre el cumplimiento de requisitos previos. La documentación viene con firma manuscrita e ilegible de Fernando Gómez Galicia, el documento debe firmarse de forma electrónica por el representante del operador económico.

La documentación presentada por BANABA SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L. presenta los siguientes defectos:

- Debe aclarar el objeto social de forma que se justifique que se ajusta al objeto del contrato (mediante escritura de constitución, de modificación, estatutos, o cualquier otro documento análogo).

La documentación presentada por Landwell - PricewaterhouseCoopers Tax & Legal Services, S.L presenta los siguientes defectos:


- La declaración de vigencia, la documentación viene con firma manuscrita e ilegible de Francisco Cremades Leguina, el documento debe firmarse de forma electrónica por el representante del operador económico.
- La Declaración sobre pertenencia a Grupo empresarial viene con firma manuscrita e ilegible de Francisco Cremades Leguina, el documento debe firmarse de forma electrónica por el representante del operador económico.
- La Declaración responsable sobre empleados con discapacidad viene con firma manuscrita e ilegible de Francisco Cremades Leguina, el documento debe firmarse de forma electrónica por el representante del operador económico.
- La Declaración responsable sobre el cumplimiento de requisitos previos, viene con firma manuscrita e ilegible, el documento debe firmarse de forma electrónica por el representante del operador económico.
- Debe aportar resolución que autoriza las medidas alternativas a la contratación de empleados con discapacidad.

La documentación presentada por DELOITTE ASESORES TRIBUTA presenta los siguientes defectos:

- Debe aportar resolución que autoriza las medidas alternativas a la contratación de empleados con discapacidad.

Se acuerda otorgar un plazo de tres días a las empresas licitadoras indicadas para que modifiquen los documentos o incluyan la documentación adicional que sea necesaria.

Y sin más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 14:30 horas del día de la fecha.

| | | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación: | pqz2CFM6JhEcaHSiUdnq5A== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Juan Ramón Velasco Pérez - Vicerrectorado de Estrategia Y Planificación | Firmado | 25/01/2021 16:57:33 | |
| | María Noelia De La Torre Calvo - Jefe/a Servicio Contratación, Compras Y Patrimonio | Firmado | 25/01/2021 16:49:17 | |
| Observaciones | | Página | 3/3 | |
| Url De Verificación | https://vfirma.uah.es/vfirma/code/pqz2CFM6JhEcaHSiUdnq5A== | | | |